



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS  
MILITARES EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093- SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA “BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ”, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026..

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, tiene su sede en la Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o en Carrera 46 N° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas y en el correo electrónico [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co).
2. El objeto del proceso de contratación es: “**CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA “BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ”, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026**” el objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios.
3. El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$209.712.785,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No13726 del 24 de julio de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda (CENACPUE).

| ARTICULO<br>PRESUPUESTAL<br>TOTAL (SIIF NACIÓN) | RECURS<br>O | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD<br>BENEFICIADA | VALOR ASIGNADO PARA<br>CUBRIR LA NECESIDAD |
|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------------|
|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------------|



Carrera 46 n.° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-093-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA “BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ”, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026..

|                    |    |                             |     |                         |
|--------------------|----|-----------------------------|-----|-------------------------|
| A-02-01-01-004-003 | 10 | MAQUINARIA PARA USO GENERAL | CRH | \$191.500.000,00        |
| A-02-02-02-005-004 | 10 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN   | CRH | \$87.500.000,00         |
| <b>TOTAL</b>       |    |                             |     | <b>\$279.000.000,00</b> |

| Concepto                                                           | Valor / Dato                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CDP No. 13726                                                      | Registrado 24-jul-2026, CENAC Puente Aranda (código dependencia 15-01-03-078)                                                |
| Valor inicial                                                      | \$210.000.000                                                                                                                |
| Ampliación                                                         | \$69.000.000, operación registrada 08-sep-2026, Oficio No. 2026198002343953, con reducción del CDP/SCDP No. 4328 como fuente |
| Valor actual                                                       | \$279.000.000, con destino específico "ascensor CRH BASAN"                                                                   |
| Margen frente al presupuesto oficial definitivo (\$251.739.085,01) | \$27.260.914,99                                                                                                              |

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL C.D.P

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                |                          |                 |                               |                                                                    |                            |                 |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                |                          |                 |                               |                                                                    |                            |                 |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 13726                                          | Fecha Registro:          | 2026-07-24      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA |                            |                 |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                         | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                                              | Uso Caja Menor             | Ninguno         |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 210.000.000,00                                 | Valor Total Operaciones: | 69.000.000,00   | Valor Actual:                 | 279.000.000,00                                                     | Saldo x Comprometer:       | 279.000.000,00  | Vr. Bloqueado     | 0,00                |                 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                |                          |                 |                               | AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  |                            |                 |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 13726                                          | Fecha Registro:          | 2026-07-24      | Número:                       |                                                                    | Modalidad de contratación: |                 | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO                                                                                                                                    |                                                |                          |                 |                               |                                                                    |                            |                 |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICIÓN CATALOGO DE GASTO                     | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                    | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA                                                                                                        | A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-09-08                                                         | 191.500.000,00             | 4.000.000,00    |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                |                          |                 |                               |                                                                    | 191.500.000,00             | 4.000.000,00    | 191.500.000,00    | 191.500.000,00      | 0,00            |
| 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA                                                                                                        | A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN   | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-09-08                                                         | 22.500.000,00              | 65.000.000,00   |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                |                          |                 |                               |                                                                    | 22.500.000,00              | 65.000.000,00   | 87.500.000,00     | 87.500.000,00       | 0,00            |
| Objeto: SE SOLICITA EXPEDICIÓN DE CDP Y SCDP MEDIANTE OFICIO 20261980234340893 PARA ASCENSOR CRH BASAN                                                           |                                                |                          |                 |                               |                                                                    |                            |                 |                   |                     |                 |

**NOTA:** EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL.

##### Clasificación UNSPSC.

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: “La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública”; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| GRUPO                                                               | SEGMENTO                                                                          | FAMILIA                                                         | CLASE                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1. Adquisición del bien<br><br>(Ascensor)                           | 24<br><br>Maquinaria, accesorios y suministros de manipulación de materiales      | 2410<br><br>Maquinaria y equipo para manipulación de materiales | 241016<br><br>Equipos de izaje y accesorios               |
| 2. Servicios asociados<br>(Desmonte, instalación, puesta en marcha) | 72<br><br>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210<br><br>Construcción y mantenimiento de instalaciones       | 721015<br><br>Mantenimiento y reparación de instalaciones |

### CODIFICACIÓN DANE (CPC)

| Clasificación Presupuestal de Gastos           | Clasificación CPC                                                                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL | 4354 / 43540 — Ascensores, montacargas de cangilones, escaleras mecánicas y pasillos rodantes |
| A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN   | 87157 — Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas           |

5. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

**Ley 1150 de 2007:** “Artículo 2 (...) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. ... Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. ...”.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2026 a partir de la aprobación de



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

6. La fecha límite para presentar ofertas en el **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093-SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA “BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ”, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026”**, será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II; así:

Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

“EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS”.

7. De conformidad con lo De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales: <https://www>  
Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

| PAIS                       |        | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|----------------------------|--------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ALIANZA PACIFICO           | CHILE  | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | NO                                                        |
|                            | PERU   | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | NO                                                        |
|                            | MEXICO | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | NO                                                        |
| CANADA                     |        | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | N/A                                                       |
| CHILE                      |        | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | N/A                                                       |
| COREA                      |        | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | N/A                                                       |
| ESTADOS AELC               |        | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | N/A                                                       |
| ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA |        | SI                       | NO                                                                              | N/A                                            | N/A                                                       |
| MEXICO                     |        | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



|                 |             |    |    |     |    |
|-----------------|-------------|----|----|-----|----|
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | SI  | NO |
|                 | GUATEMALA   | SI | SI | SI  | NO |
|                 | HONDURAS    | SI | SI | SI  | NO |
| UNION EUROPEA   |             | SI | NO | N/A | NO |
| CAN             |             | SI | SI | SI  | SI |

Al ser el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional una entidad estatal del nivel nacional, se encuentra en principio cubierta por dichos acuerdos. No obstante, el presupuesto oficial del presente proceso (\$251.739.085,01) **no supera el valor del umbral establecido para servicios de construcción** en ninguno de los acuerdos comerciales vigentes, los cuales se ubican, según el acuerdo y el tipo de entidad, en rangos desde varios cientos de millones hasta varios miles de millones de pesos colombianos.

En consecuencia, el presente proceso de contratación **NO se encuentra cubierto** por ninguno de los acuerdos comerciales vigentes, por razón del valor de su presupuesto oficial, y no por aplicación de alguna de las excepciones previstas en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

Sin perjuicio de lo anterior, y de manera independiente al análisis de umbrales, la Entidad dará a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato nacional que a los bienes y/o servicios colombianos, de conformidad con la Decisión 439 de 1998

## 8. INFORMACIÓN PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso de contratación **SI** es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

*“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les*



*permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$251.739.085,01) -presupuesto oficial del proceso, no el valor total del CDP-valor que NO supera el umbral de limitación que es:**

|                                                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |
| <b>UMBRAL DE MIPYMES 2026</b>                                                     |                                                                                     |
| US\$                                                                              | 125.000                                                                             |
| COL\$                                                                             | <b>511.708.497</b>                                                                  |

*Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/26*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

*anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

*PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

*PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

**9. En el SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093- SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA “BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ”, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026.. ”, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II.**

Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

#### **DOCUMENTOS INTERNOS:**

- a) Plan de Necesidades
- b) CDP y solicitud
- c) Solicitud de cotizaciones
- d) Cotizaciones
- e) APU
- f) Aval técnico de Cotizaciones
- g) Pacto de integridad
- h) Resolución de Nombramiento
- i) Ponencia

#### **DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

##### **1.1 ANEXOS**

- 1. Anexo 1 – Anexo Técnico
- 2. Anexo 2 – Cronograma
- 3. Anexo 3 – Glosario
- 4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
- 5. Anexo 5 – Minuta del Contrato



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



## 1.2 FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Factores de desempate
9. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
10. Formato 10 – Carta Manifestación de Interés
11. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales
12. Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
13. Formato 13 – Acreditación de Mipyme
14. Formato 14 – Factor de Calidad Ambiental y Social

## 1.3 MATRICES

1. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
2. Matriz 3 – Riesgos
3. Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector Social

## 1.4 Proyecto Pliego TIPO de Condiciones

## 1.5 Aviso de convocatoria

## 1.6 Estudio previo

10. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093- SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA “BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ”, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS**



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-093-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA "BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ", CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026..

**DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026."**, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082

de 2015. Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026

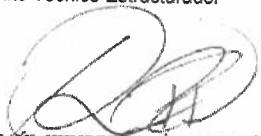
Firmas,

Adriana María Giraldo G.

Mayor **ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO**  
Directora Centro de Rehabilitación Hospitalaria - BASAN.  
Gerente del Proyecto

  
**PS. DANIEL ALEJANDRO PIÑEROS RODRIGEZ**  
Comité Técnico Estructurador

  
**PS. ANDERSON FORERO LOPEZ**  
Comité Jurídico Estructurador

  
**PS. RAÚL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO**  
Comité Económico Estructurador



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



80619-1